



**RESOLUCION SNC N° 866/2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO", ID N° 455.997, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 358 (ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO)".**

Asunción, 14 de noviembre de 2024

**VISTO:** El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 13 de noviembre de 2024, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Materiales de Laboratorio", que afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", resultante de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 - ID N° 455.997; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", *Art. 34. Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el *Art. 33. Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales.*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "Ítems" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 23 de octubre de 2024, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Medical Química S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Adquisición de Materiales de Laboratorio", ID N° 455.997, a la firma oferente Medical Química S.A.

Que, el Art. 56° - Declaración desierta, de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "...El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: inciso a) **No se hubiere presentado oferta alguna...**".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,  
RESUELVE:**





RESOLUCION SNC N° 866/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO", ID N° 455.997, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 358 (ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO".


- Artículo 1°.-** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Adquisición de Materiales de Laboratorio", ID N° 455.997, a la firma oferente **MEDICAL QUIMICA S.A.**, con RUC N° 80088784-0, representada por el Señor Cesar Couchonnal con Cédula de Identidad N° 4.117.094, por un monto total a contratar de **Gs. 4.981.600 (Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y un mil seiscientos)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y declarar **DESIERTA** la adjudicación de los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/23 "De Contrataciones Públicas" – Art. 56 inciso a).
- Artículo 2°.-** Autorizar la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Adquisición de Materiales de Laboratorio"**, ID N° 455.997, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.
- Artículo 3°.-** Designar al Señor **Vicente Arrúa Ávalos** con Cédula de Identidad N° 2.500.709– Director del Archivo Nacional de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administrador del Contrato.
- Artículo 4°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.
- Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Héctor Ibarrola  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE  
**CULTURA**  
PARAGUAY

  
Adriana Ortiz Semidei  
Ministra – Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Héctor Ibarrola  
Secretario General - SNC